



CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



Administrador
Fincas
Colegiado

Ante la próxima finalización de la campaña de la renta 2020

Los Administradores de Fincas piden que las ayudas a la rehabilitación de edificios que procedan de los fondos europeos no se declaren en 2022

- ✓ *“Una de las obligaciones de los propietarios en su declaración de la renta es señalar los ingresos que le hayan correspondido por recibir alguna subvención, por eso queremos solicitar a la Administración que las próximas ayudas que lleguen vía fondos europeos para la rehabilitación energética, no se tengan que declarar tal y como recoge la Ley de Subvenciones”, comenta Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid.*
- ✓ *Los ingresos más comunes que reciben las Comunidades de Propietarios son: alquiler de zonas comunes como las porterías, antenas en las azoteas, cesión de espacios o lonas publicitarias.*

Madrid, 14 de junio de 2021

Una de las principales labores del Administrador de Fincas Colegiado es velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Comunidades de Propietarios e informar sobre las gestiones y plazos para cumplirlas. Por este motivo y ante finalización en unos días de la campaña de la renta 2020, desde el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) recuerdan a los propietarios de las comunidades que han obtenido algún ingreso durante el pasado año, la necesidad de comunicarlo en su declaración de la renta.

“Los propietarios tienen también la obligación de señalar en su declaración de la renta los ingresos que les hayan correspondido por recibir alguna subvención, como por ejemplo para subsanar arreglos para pasar la ITE de los edificios”, comenta Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid.

Por eso, desde el CAFMadrid solicitan a la Administración que las próximas ayudas que lleguen vía fondos europeos para la rehabilitación energética no se tengan que declarar, según recoge la Ley de Subvenciones. “De esta manera, se agilizaría toda la burocracia para una mejor accesibilidad y gestión de las ayudas”, añade Bajo.

Los ingresos más comunes que indican desde CAFMadrid que reciben las Comunidades de Propietarios y que deben marcarse en la casilla de “atribuciones en rentas” son: alquiler de zonas comunes como las porterías, antenas en las azoteas, cesión de espacios o lonas publicitarias.

Otro ingreso que también debe estar incluido en la declaración de la renta, y que en su primera edición estuvo exento, son las ayudas obtenidas por el Dividendo Digital que obliga a adaptar las antenas en las comunidades de propietarios para evitar el apagón de la TDT.

Por su parte, Javier Rodríguez de la Flor, asesor fiscal de CAFMadrid, recuerda que “las personas físicas que no tienen obligación de hacer la declaración de la renta por no superar los ingresos necesarios están exentos de trasladar esta información fiscal. Únicamente en el supuesto de ingresos procedentes del conocido como dividendo digital, si se superasen los límites y por lo tanto fuese obligatorio la presentación de declaración, sí que se debe incluir dicho ingreso”.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid
Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tlf. 915 919 678
Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing
Isabel Saracho | Mov. 625435804
M^a José Murillo | Mov. 625435853
Email. comunicacion@saracho-team.com

RRSS:

www.youtube.cafmadrid
www.linkedin.com/company/cafmadrid
www.facebook.com/CAFMadrid1/
[@CAFMadrid](https://www.instagram.com/CAFMadrid)